Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

DICTAMEN
UOC Nº 16/2022

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 09 de mayo de 2022.
REF.	: ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - ID 408.990.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia correspondiente a la Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras" ID 408.990.

Antecedentes:
El PAC Nº 408.990, modalidad: Contratación Directa N° 05/2022, ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS.
Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su art. 2° establece la elaboración de un dictamen técnico firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Justificación:
En base a lo dispuesto en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, hemos combinado la opción 3 Precios Adjudicados por la propia Convocante identificado en el SICP con el ID N° 392.292 y 378.685 y la opción 4 Precios de Potenciales Oferentes obtenidos vía correo electrónico.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para realizar el procedimiento con ID N° 408.990 para la adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras, en la modalidad de Contratación Directa.

Atentamente,

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC

PRECIOS REFERENCIALES

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 - ID N° 408.990

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	INDI - ID N° 392.292	INDI - ID N° 378.685	NUEVEUNO	SDE CONSULTING	PRECIO UNITARIO
1	Toner p/ laser Canon LBP 712C Negro	1	1.054.000	1.300.000	3.150.000	3.226.000	2.180.000
2	Toner p/ laser Canon LBP 712C Cyan	1	1.300.000	1.598.000	3.150.000	3.326.000	2.340.000
3	Toner p/ laser Canon LBP 712C Yellow	1	1.300.000	1.598.000	3.150.000	3.326.000	2.340.000
4	Toner p/ laser Canon LBP 712C Magenta	1	1.300.000	1.598.000	3.150.000	3.326.000	2.340.000
5	Toner p/ laser Canon LBP 623C Negro	1	805.707	0	3.000.000	2.950.000	2.250.000
6	Toner p/ laser Canon LBP 623C Cyan	1	806.000	0	3.000.000	2.950.000	2.250.000
7	Toner p/ laser Canon LBP 623C Yellow	1	806.000	0	3.000.000	2.950.000	2.250.000
8	Toner p/ laser Canon LBP 623C Magenta	1	806.000	0	3.000.000	2.950.000	2.250.000
9	Toner p/ Canon Image Runner 1435if	1	559.333	750.000	1.850.000	1.950.000	1.270.000
10	Toner p/ Canon Image Runner 1643i	1	1.166.667	0	3.900.000	3.750.000	2.930.000
11	Toner p/ kyocera FS 3040MFP	1	1.600.000	1.070.000	1.850.000	2.150.000	1.660.000

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

NUEVEUNO

Gral. Bernardino Caballero y San Juan
Capiatá – Paraguay
Telf.: 0985114406
Email: nueveunopy@gmail.com

Señores;
INDI
Presente

Con nuestra alta estima nos dirigimos a usted con el objeto de presentarles nuestro Presupuesto, que detallamos a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Toner p/ laser Canon LBP 712C Negro	1	3.150.000
2	Toner p/ laser Canon LBP 712C Cyan	1	3.150.000
3	Toner p/ laser Canon LBP 712C Yellow	1	3.150.000
4	Toner p/ laser Canon LBP 712C Magenta	1	3.150.000
5	Toner p/ laser Canon LBP 623C Negro	1	3.000.000
6	Toner p/ laser Canon LBP 623C Cyan	1	3.000.000
7	Toner p/ laser Canon LBP 623C Yellow	1	3.000.000
8	Toner p/ laser Canon LBP 623C Magenta	1	3.000.000
9	Toner p/ Canon Image Runner 1435if	1	1.850.000
10	Toner p/ Canon Image Runner 1643i	1	3.900.000
11	Toner p/ kyocera FS 3040MFP	1	1.850.000

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes respetuosa y atentamente;

Marco Díaz
NUEVEUNO

SDM CONSULTING
DE SERGIO DANIEL MONGELÓS

29 de setiembre 883
Luque - Paraguay
Tel: +5953389239 +595983331056
mail: sergiodanielmongelos@gmail.com

Asunción, 25 de abril de 2022

Señores
INDI
Presente

Por este medio me dirijo a Ustedes a los efectos de presentar el siguiente presupuesto:

Tonner Canon LBP 712c Negro	: 3.226.000 Gs.	Tonner 040 Original
Tonner Canon LBP 712c Cian	: 3.326.000 Gs.	Tonner 040 Original
Tonner Canon LBP 712c Yelow	: 3.326.000 Gs.	Tonner 040 Original
Tonner Canon LBP 712c Magenta	: 3.326.000 Gs.	Tonner 040 Original
Tonner Canon LBP 623c Negro	: 2.950.000 Gs.	Tonner 054 Original
Tonner Canon LBP 623c Cian	: 2.950.000 Gs.	Tonner 054 Original
Tonner Canon LBP 623c Yelow	: 2.950.000 Gs	Tonner 054 Original
Tonner Canon LBP 623c Magenta	: 2.950.000 Gs.	Tonner 054 Original
Tonner Canon ImageRunner 1435if Black	: 1.950.000 Gs.	GPR-54 tóner original - Negro
Tonner Canon ImageRunner 1643i Black	: 3.750.000 Gs.	T06 tóner original – Negro
Tonner Kyocera FS 3040MFP	: 2.150.00 Gs.	TK-352 - Negro

Este presupuesto es válido por 30 días

SERGIO DANIEL MONGELOS
C.I. N° 1.485.811

SDM CONSULTING
DE SERGIO DANIEL MONGELOS
Lima 6221 c/ Eusebio A. Lugo
Tel: +595982910211 mail: sdm@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Contrato ID N° 392.292_01
Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA, domiciliada en Avda. Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con Cédula de Identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MICROTEK, domiciliada en 25 de Mayo N° 542 casi México, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Gustavo Daniel Rojas Avalos, con Cédula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es: Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392.292.

Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 611/2.021.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo N° 542 c/ México - Tel. 496 35

Abog. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. Orden	Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Tóner cyan (original), para impresora láser CANON LBP712C	CANON	JAPON	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
2	3	Tóner amarillo (original), para impresora láser CANON LBP712C	CANON	JAPON	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
3	4	Tóner magenta (original), para impresora láser CANON LBP712C	CANON	JAPON	Unidad	2	1.300.000	2.600.000

Total: Gs. 7.800.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes siete millones ochocientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE TRANSMISION Y COMUNICACION (TICS).

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 642 c/ México - Tel. 495 [illegible]

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 4 [illegible] 351

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA - PRESIDENCIA

Abog. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Treinta mes noviembre y año dos mil veintiuno.

Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena
La Contratante

Gustavo Daniel Rojas Avalos
Propietario
Microtek
El Proveedor

Contrato ID N° 392.292_02
Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA, domiciliada en Avda. Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con Cédula de Identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., domiciliada en Avda, Perú N° 1.055 casi Avda. Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal, el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es: Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392.292.

Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 611/2.021.

datasystems SAECA

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tóner negro (original), para impresora láser CANON LBP712C	CANON	JAPON	Unidad	2	1.054.000	2.108.000
2	5	Tóner negro (original), para impresora láser CANON LBP623C	CANON	JAPON	Unidad	2	805.707	1.611.414
3	6	Tóner cyan (original), para impresora láser CANON LBP623C	CANON	JAPON	Unidad	2	806.000	1.612.000
4	7	Tóner amarillo (original), para impresora láser CANON LBP623C	CANON	JAPON	Unidad	2	806.000	1.612.000
5	8	Tóner magenta (original), para impresora láser CANON LBP623C	CANON	JAPON	Unidad	2	806.000	1.612.000
6	9	Tóner negro (original), para fotocopiadora CANON IMAGERUNNER 1435IF	CANON	JAPON	Unidad	2	559.333	1.118.666
7	10	Tóner negro (original), para fotocopiadora CANON IMAGERUNNER 1643I	CANON	JAPON	Unidad	3	1.166.667	3.500.001

Total: Gs. 13.174.081.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trece millones ciento setenta y cuatro mil ochenta y uno.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

datasystems SAECA

Abog. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE TRANSMISION Y COMUNICACION (TICS).

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

datasystems SAECA

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día treinta mes noviembre y año dos mil veintiuno.

Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena
La Contratante

Hugo Enrique Giménez Aguiar
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A
El Proveedor

datasystems S.A.E.C.A

Contrato ID N° 392.292_03
Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA, domiciliada en Avda. Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con Cédula de Identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A., domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 casi Chaco Boreal, República del Paraguay, representada para este acto por su Director el Sr. Renato Ortellado Oddone, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es: Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392.292.

Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 511/2.021.

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. Orden	Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	10	Tóner (original), para fotocopiadora KYOCERA FS-3040 MFP+	KYOCERA	JAPON	Unidad	3	1.600.000	4.800.000

Total: Gs. 4.800.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatro millones ochocientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE TRANSMISION Y COMUNICACION (TICS).

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Treinta mes noviembre y año dos mil veintiuno.

Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena
La Contratante

Renato Ortellado Oddone
Director
Printec S.A.
El Proveedor

CONTRATO ID N° 378.685_02

"Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras"

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, domiciliada en JOSÉ ARTIGAS C/ TTE. CUSMANICH (INTENDENCIA DEL EJÉRCITO), República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, con cédula de identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, domiciliada en Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP, con cédula de identidad N° 698.987, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.685.

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

data systems

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación del INDI*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 613/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	*Tóner negro (original), para impresora láser CANON LBP712C*	*CANON*	*JAPON*	*UNIDAD*	*10*	*1.300.000*	*13.000.000*
2	2	*Tóner cyan (original), para impresora láser CANON LBP712C*	*CANON*	*JAPON*	*UNIDAD*	*6*	*1.598.000*	*9.588.000*
3	2	*Tóner magenta (original), para impresora láser CANON LBP712C*	*CANON*	*JAPON*	*UNIDAD*	*6*	*1.598.000*	*9.588.000*
4	2	*Tóner amarillo (original), para impresora láser CANON LBP712C*	*CANON*	*JAPON*	*UNIDAD*	*6*	*1.598.000*	*9.588.000*
5	2	*Tóner negro (original), para fotocopiadora CANON IMAGERUNNER 1435IF*	*CANON*	*JAPON*	*UNIDAD*	*6*	*750.000*	*4.500.000*

Total: 46.264.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

datasystems SAECA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Compras y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Abg. Edgar Gustavo Quiroga Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

datasystems SAECA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día catorce mes diciembre y año dos mil veinte

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
PRESIDENTE INDI
CONTRATANTE

JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
PROVEEDOR

datasystems S.A.E.C.A

CONTRATO ID N° 378.685_01
"Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras"

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, domiciliada en JOSÉ ARTIGAS C/ TTE. CUSMANICH (INTENDENCIA DEL EJÉRCITO), República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, con cédula de identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MIKROTEK, domiciliada en 25 de mayo N° 542 casi México, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Gustavo Daniel Rojas Avalos, con cédula de identidad N° 2.373.251, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.685.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación del INDI*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 613/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Cartucho original para impresoras HP Deskjet D1560 Y 3940 Negro*	*HP*	*MALASIA*	*UNIDAD*	*20*	*240.000*	*4.800.000*
2	1	*Cartucho original para impresoras HP Deskjet D1560 Y 3940 Color*	*HP*	*MALASIA*	*UNIDAD*	*19*	*280.000*	*5.320.000*
3	1	*Cartucho original para impresoras HP Photosmart F4280, F4480 Y D110 Negro*	*HP*	*MALASIA*	*UNIDAD*	*19*	*300.000*	*5.700.000*
4	1	*Cartucho original para impresoras HP Photosmart F4280, F4480 Y D110 Color*	*HP*	*MALASIA*	*UNIDAD*	*20*	*300.000*	*6.000.000*
5	1	*Cartucho original para impresora HP Deskjet 2050 Negro*	*HP*	*MALASIA*	*UNIDAD*	*18*	*150.000*	*2.700.000*
6	1	*Cartucho original para impresora HP Deskjet 2050 Color*	*HP*	*MALASIA*	*UNIDAD*	*20*	*160.000*	*3.200.000*
7	1	*Tóner original para impresora HP Laserjet 3390 Negro*	*HP*	*JAPON*	*UNIDAD*	*5*	*990.000*	*4.950.000*
1	4	*Toner (original) para fotocopiadora KYOCERA FS-3040 MFP+*	*KYOCERA*	*CHINA*	*UNIDAD*	*10*	*1.070.000*	*10.700.000*

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Abg. Edgar Gustavo Duarte Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

1	5	*Cinta de impresión R5F008A11 para impresora de carnet EVOLIS PRIMACY*	*EVOLIS*	*FRANCIA*	*UNIDAD*	*8*	*1.240.000*	*9.920.000*

Total: 53.290.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Compras y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Ing. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día diez y seis mes Diciembre y año Dos mil veinte.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 - Mexico - Tel. 496.351

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
PRESIDENTE INDI
CONTRATANTE

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
PROPIETARIO MICROTEK
PROVEEDOR